



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA TERCERA CONVOCATORIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE CUATRO BECAS DE COLABORACIÓN Y FORMACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DESTINADAS ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2021/22**

El Vicerrectorado de Internacionalización en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Internacionales en sesión celebrada el 21 de enero de 2022 resuelve adjudicar las becas convocadas en la Tercera Convocatoria de 22 de noviembre de 2021 para el curso académico 2021-2022 en los siguientes términos:

### TITULARES:

1	FRANCISCO CARDEÑOSO PEREZ	SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES
2	VICTOR MERAYO PRADA	SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES
3	VIRGINIA GARCIA IZQUIERDO	ESCUELA DE DOCTORADO
4	IÑIGO DEL RIO NUÑEZ	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

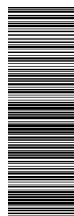
### - SUPLENTE :

- 1.- MARIA QUINA FERRERO
- 2.- LUIS LLAMAS FERNANDEZ
- 3.- ALVARO BILBAO ALMEDIA

### - SUPLENTE CONDICIONADOS A LA ACREDITACIÓN DE NIVEL B2 DE LENGUA INGLESA DE ACUERDO CON LAS MESAS LINGÜÍSTICAS DE LA CRUe

- 1.- JOSE LUIS ESPINA DE LA ROSA

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 184218 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748  
E-mail: relint@uva.es / mariabegona.san-miguel@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





**Universidad de Valladolid**  
**Servicio de Relaciones Internacionales**

- **NO PRESENTADA:**

**1.- SARA BURGOA PRIETO**

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica  
EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 26 de agosto de 2020 (BOCYL nº 181 de 2 de septiembre))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.  
Fdo.: Paloma Castro Prieto.

